

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Gobierno Nacional, en ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas en el artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, con fecha 3 de noviembre de 2011 expidió el Decreto 4165 de 2011 por el cual se modificó de denominación y naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, cuyo objeto consiste en "... *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes...*"

En el artículo 4º del Decreto 4165 de 2011 se contemplan las funciones de la Agencia Nacional de Infraestructura.

En los numerales 2, 7 y 11 del artículo 18 del Decreto 4165 de 2011, se establecieron como funciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia las de "...*dirigir los asuntos administrativos, financieros y de recursos humanos de la entidad*", "Implementar las políticas y programas de administración de personal, bienestar social, selección, registro y control, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano, y dirigir su gestión" y "*dirigir, controlar y coordinar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Agencia*", respectivamente, razón por la cual le corresponde a la Vicepresidencia realizar las gestiones necesarias para que la Agencia pueda adelantar el proceso de contratación requerido para adecuar las instalaciones de la Entidad.

Así las cosas y toda vez que en la actualidad la Agencia cuenta con sus oficinas en cuatro pisos, se hace necesario realizar las siguientes adecuaciones y mejoras, así como la adquisición de muebles, mesas, puestos de trabajo y equipos para oficinas, a fin de generar mejores espacios de trabajo:

Piso 2 de la Torre 4

Las adecuaciones que se requieren para el área de archivo y correspondencia, obedecen a que es necesario optimizar el área para adecuar un mayor número de ventanillas de radicación, se requiera rediseñar el área de tal manera que los puestos de trabajo tengan una mejor ubicación, una adecuada ergonomía, suministro e instalación de puestos de trabajo que brinden mayor seguridad en el manejo de los documentos, espacios que permitan una mejor circulación y espacios para almacenamiento transitorios, cambio de tapete por piso en porcelanato en cumplimiento de normas de seguridad y salud ocupacional, finalmente estos trabajos implican la adecuación de puntos de datos y eléctricos.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

Reubicar la sala de conductores, con el fin de adecuar la sala de atención al ciudadano, en cumplimiento de las normas y brindar una atención de calidad, de igual forma estos trabajos implican la adecuación de puntos de datos y eléctricos.

Reubicar la oficina destinada para entes de control, con el fin de ampliar y mejorar el cuarto del circuito cerrado de televisión y el cuarto técnico de mantenimiento, así como también realizar los trabajos de adecuación de puntos de datos y eléctricos.

En los espacios donde actualmente están localizados el vestier del personal de vigilancia y aseo, rediseñar el área, para ubicar la enfermería y los vestier del personal de vigilancia y aseo, trabajos que incluyen cambio de tapete por porcelanato, fabricación e instalación de locker, instalación mueble - lavamanos, pintura, puntos de datos y eléctricos.

En la zona de cafetería del segundo piso, es necesario diseñar y mejorar el acceso y la salida de la misma dado el alto ingreso de personas, de igual forma mejorar la ventilación, también se debe realizar un mantenimiento correctivo de las mesas cambiando las superficies de vidrio que están en mal estado al igual que las superficies de acero inoxidable por superficies en formica de madera industrial en quintuples fibrada y acabados en extralaca, las bases están en buen estado.

Teniendo en cuenta que la recepción se trasladó al primer piso, se debe desmontar y embalar el mueble de la recepción del segundo piso, realizar el mantenimiento del piso y del cableado, reubicación de citofonía, traslado del aviso institucional, así mismo realizar mantenimiento a la estructura del sistema de iluminación y cambiarlo por un sistema que permita y facilite el cambio de tubos de iluminación, suministro e instalación de muebles, sillas, sofás para hacer de esta área una sala de espera.

En el baño de hombres piso 2, suministro e instalación de mueble gabetero con puertas de corredera.

En las salas 2-2 y 2-3, diseño e instalación de mesas fijas para sala de reuniones, con caja de conectividad de HDMI, VGA, USB, conector de audio, RCA, tomacorrientes,

Para las salas 2-4 y 2-5, diseño e instalación de mesas móviles para sala de reuniones, con caja de conectividad de HDMI, VGA, USB, conector de audio, RCA, tomacorrientes,

Piso 6 de la Torre 4

Diseño, suministro e instalación de repisa empotrada o tipo atril, en el área de ingreso al piso 6, para facilitar el apoyo del libro de registros que realiza el personal de vigilancia.

El cuarto técnico actualmente tiene una puerta de vidrio, la cual debe ser cambiada por una puerta metálica teniendo en cuenta las especificaciones de las puertas que actualmente se tiene instaladas en los cuartos técnicos del piso 8 de la torre 3, lo anterior por recomendaciones de control interno y en cumplimiento de las normas técnicas de cuartos técnicos y data center.

<p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

En el área de acceso a la sala 6-4, desmontar muro en drywall, para aprovechar el espacio e instalar dos (2) puestos de trabajo, los cuales deben ser fabricados e instalados siguiendo los diseños de los puestos actuales con sus respectivos puntos de datos y eléctricos.

Piso 7 de la Torre 4

Diseño, suministro e instalación de repisa empotrada o tipo atril, en el área de ingreso al piso 7, para facilitar el apoyo del libro de registros que realiza el personal de vigilancia.

El área de la oficina de calidad actualmente se está utilizando con puestos de trabajo temporales, por lo que se requiere adecuarla con cinco (5) puestos de trabajo, los cuales deben ser diseñados, suministrados e instalados buscando el mayor aprovechamiento del área y deben incluir los puntos de datos y eléctricos.

El área de la oficina de asesores – sistemas actualmente se está utilizando con puestos de trabajo temporales, por lo que se requiere adecuarlas con cinco (5) puestos de trabajo, los cuales deben ser diseñados, suministrados e instalados buscando el mayor aprovechamiento del área y deben incluir los puntos de datos y eléctricos.

El cuarto técnico actualmente tiene una puerta de vidrio, la cual debe ser cambiada por una puerta metálica teniendo en cuenta las especificaciones de las puertas que actualmente se tiene instaladas en los cuartos técnicos del piso 8 de la torre 3, lo anterior por recomendaciones de control interno y en cumplimiento de las normas técnicas de cuartos técnicos y data center.


Así mismo el cuarto técnico requiere del suministro e instalación de un aire acondicionado tipo mini Split debido a las altas temperaturas que se presentan.

La sala de espera de presidencia tiene un sofá de 3 puestos tapizado en cuero blanco, debido al deterioro, se requiere retapizar en cuero negro, de igual forma cambiar las dos (2) lámparas colgantes.

Piso 8 de la Torre 3

Teniendo en cuenta que la recepción se trasladó al primer piso de la torre 4, se debe desmontar y embalar el mueble de la recepción del piso octavo, realizar el mantenimiento del piso y del cableado, reubicación de citofonía, traslado del aviso institucional, así mismo, suministro e instalación de mueble, sillas y/o sofás para hacer de esta área una sala de espera.

En la cafetería del piso 8, a las mesas se debe realizar un mantenimiento correctivo cambiando las superficies de vidrio que están en mal estado, por superficies en formica de madera industrial en quintuples fibrada y acabados en extralaca, las bases están en buen estado.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

La oficina en donde actualmente se ubica un gerente financiero, se debe trasladar con el desmonte del puesto de trabajo y adecuar este espacio con ocho (8) puestos de trabajo para los entes de control, los puestos de trabajo deben ser diseñados, suministrados e instalados buscando el mayor aprovechamiento del área y deben incluir los puntos de datos y eléctricos.

El piso 8, en el costado oriental y occidental tiene dos sócalos de ventilación de 7,20 MTS, por 1,20 MTS, por donde circulan corrientes de aire muy fuertes que terminan afectando la salud de las personas que trabajan sobre estos sectores, los cuales por razones de salud y recomendación del COPASO se deben adecuar instalando una drywall de 0,60 cmts y una rejilla de ventilación en lamina.

El archivo de gestión documental ubicado en el piso 8, consta de 12 cuerpos, actualmente se presentan problemas por el peso dado que el piso técnico es en fibra y este ha cedido generando que los rieles se pandeen lo cual dificulta el cierre, por lo que se requiere instalar un refuerzo en hierro o lamina.

Dado lo anterior esta Entidad evidencia la necesidad de contratar los trabajos de adecuación, modificación y ampliación de las instalaciones físicas de las áreas de trabajo de archivo y correspondencia, salas de reuniones, puestos de trabajo, zonas de bienestar como cafeterías, enfermería, recepciones, cuartos técnicos, áreas de archivo, de igual forma se requiere la compra muebles, equipo de aire acondicionado, cambio de puertas, arreglo de mesas y muebles, etc.

De esta forma en el presente documento se describirán las bases técnicas, económicas, legales y contractuales, que el PROPONENTE debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta, la cual deberá ser elaborada con la metodología señalada, a fin de obtener claridad en los ofrecimientos que permitan una escogencia objetiva.

Considerando lo anterior y dado que estos trabajos se requieren, fueron incluidos en el plan de adquisiciones de la presente vigencia fiscal 2018.


2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

El contratista se compromete con la Agencia Nacional de Infraestructura a realizar los trabajos de adecuaciones, el mantenimiento de muebles existentes, y el suministro de muebles, mesas, puestos de trabajo y equipos para las oficinas de la ANI, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas o alcance del objeto.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios

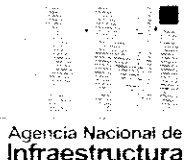
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
56111503	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles Comerciales e Industriales	Sitios de Trabajo y Paquetes para la oficina	Paquetes de muebles para ejecutivos modulares

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
56111511	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles Comerciales e Industriales	Sitios de Trabajo y Paquetes para la oficina	Paquetes de muebles secretariales modulares
56111513	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles Comerciales e Industriales	Sitios de Trabajo y Paquetes para la oficina	Paquetes de muebles de salas de juntas no modulares
72153606	Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de Terminado Interior, dotación y remodelación	Servicios de instalación de muebles de oficina
72151504	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	Servicios de acondicionamiento de energía para computadores
72151605	Servicios de edificación, construcciones de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas especializados de comunicación	Servicios de cableado para video, datos y voz
72152001	Servicios de edificación, construcciones de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de Pañetado y Drywall	Servicios de instalación y reparación de drywall
40101800	Componentes y Equipos Para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación de aire	Equipos de Calefacción y Piezas y Accesorios	Equipos de Aire Acondicionado
72102900	Servicios de edificación, Construcción, de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES CONTRACTUALES


Los requerimientos técnicos mínimos que debe cumplir el contratista en cumplimiento del objeto contractual son:

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018


PISO 2		
Área	Actividad	Descripción de Trabajos
1. Archivo y Correspondencia	Adecuar el área para 24 puestos de trabajo.	<p>Las adecuaciones que se requieren para el área de archivo y correspondencia obedecen a que es necesario optimizar:</p> <p>(a) El área para radicación de correspondencia externa e interna se debe adecuar con seis (6) ventanillas, las cuales deben conservar la arquitectura y diseño de los materiales actuales, los puestos de trabajo con cajoneras deben ser independientes con espacio para equipos de impresión. Nota. Actualmente se tienen cuatro (4) ventanillas.</p> <p>(b) Reubicación de la oficina del jefe de archivo y correspondencia, buscando que la ubicación le permita tener una visibilidad general de su grupo de trabajo y de las ventanillas, esta oficina debe ser cerrada.</p> <p>(c) Reubicación del área de digitalización de documentos para tres (3) personas, con tres (3) puestos de trabajo, estos puestos deben contar con cajoneras deben ser independientes con espacio para equipos de escaneo y mueble para guardar y custodiar documentos.</p> <p>(d) Los restantes catorce (14) puestos de trabajo con sus cajoneras deben ser independientes y ubicados dentro del área interna de correspondencia.</p> <p>(e) Se debe adecuar un espacio tipo bodega, independiente con muros en drywal, con un (1) mueble para almacenar, con el fin de guardar cajas de archivo de forma transitoria.</p> <p>(f) Se debe retirar el tapete y suministrar e instalar porcelanato guardando la línea del que actualmente se tiene instalado en área de aproximadamente 50 metros cuadrados.</p> <p>(g) Cada uno de los puestos de trabajo, veinticuatro (24), debe contar con su red de datos en cableado UTP categoría 6A y red eléctrica regulada y normal.</p> <p>(h) Para la adecuación, el proponente adjudicatario debe presentar un mínimo de dos (2) render propuesto para el área de archivo y correspondencia, a fin de que la entidad seleccione el que se ajuste a las necesidades de la entidad.</p>

<p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

2. Sala de conductores	Traslado espacio de los conductores.	<p>La adecuación de la actual sala de conductores comprende:</p> <p>(a) Integrar una parte con el área de archivo y correspondencia como ventanilla de atención de la oficina de archivo y correspondencia y</p> <p>(b) Adecuar un área como oficina de atención al ciudadano, con sus puntos de datos en cable UTP Categoría 6ª y eléctricos con normal y regulada.</p>
3. Espacio Entes de Control	Desmontar y adecuar	<p>Trasladando el espacio de entes de control, este se debe readecuar así:</p> <p>(a) Desmontar pared en drywall y adecuar pared que tiene muro en drywall y vidrio, de aproximadamente seis (6) metros de largo.</p> <p>(b) Traslado de la sala de conductores, que debe incluir dos (2) puntos de datos y dos (2) puntos eléctricos de normal y regulada, muro en drywall reforzado, puerta de ingreso por el área del centro de copiado y muro en drywall combinado con vidrio.</p> <p>(c) Readecuar el cuarto del circuito cerrado de televisión – CCTV, ampliándolo, se debe desmontar los equipos instalados, montar muro en drywall reforzado para instalar nuevamente los equipos, al igual toda la parte eléctrica y de datos.</p> <p>(d) Readecuar y ampliar el cuarto técnico de mantenimiento.</p>
4. Cuarto Técnico y Vestier Hombres.	Desmontar y adecuar	<p>Los trabajos que realizar:</p> <p>(a) Desmontar pared actual de drywall y adecuar paredes en drywall y vidrio para una mayor iluminación.</p> <p>(b) De la unificación del cuarto técnico y el vestier de hombres se debe adecuar dos vestieres uno (1) para hombres y uno (1) de mujeres, fabricar e instalar para cada uno un locker en madera de pared a pared, con medidas aproximadas de 3x2 mts., el tapete se debe cambiar por porcelanato, cada uno con punto eléctrico. Área aproximada de cinco (5) metros cuadrados.</p>
5. Vestier de Mujeres	Adecuar enfermería	<p>El vestier de mujeres adecuarlo como enfermería, instalando mueble con lavamanos, iluminación y cambio del tapete por piso en porcelanato, punto de red y puntos eléctricos normal y regulado.</p>

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

6. Cafetería	Mantenimiento de Mesas y cambio de superficies	Realizar mantenimiento correctivo de las doce (12) mesas, cambiando las superficies actuales de vidrio, al igual que las superficies de acero inoxidable las cuales están en mal estado, por superficies en formica de madera industrial en quintuples fibrada y acabados en extralaca, las bases están en buen estado
7. Cafetería	Adecuar ingreso	Mejorar el acceso a la cafetería.
8. Recepción Piso 2	Desmontar mueble recepción, mejorar sistema de iluminación.	<p>Los trabajos para realizar en esta área son:</p> <p>(a) Desmontar y embalar el mueble de la recepción.</p> <p>(b) Desmontada la recepción se debe realizar la adecuación del piso, el cableado, puntos eléctricos y de datos, citófono, teléfono.</p> <p>(c) Manteniendo la estructura del sistema de iluminación, realizar mantenimiento correctivo a cada módulo y cambiar el sistema para que sea de fácil el cambio de los tubos de iluminación.</p> <p>(d) Traslado y mantenimiento del aviso institucional.</p> <p>(e) Sala de Espera: Suministro e instalación de mueble, sillas, sofás para hacer de esta área una sala de espera.</p>
9. Baños	Adecuar	Suministro e Instalación de Mueble y puerta de corredera.
10. Salas 2-2 y 2-3	Cambio Mesas de Reuniones.	Suministro e instalación de dos (2) mesas fijas en madera o formica con finos acabados, con caja de conectividad de HDMI, VGA, USB, conector de audio, RCA, tomacorrientes.
11. Salas 2-4 y 2-5	Cambio Mesas de Reuniones.	Suministro e instalación de dos (2) mesas móviles o plegables en madera o formica con finos acabados, con caja de conectividad de HDMI, VGA, USB, conector de audio, RCA, tomacorrientes.
PISO 6		
Área	Actividad	Descripción de Trabajos
12. Recepción	Adecuar	Suministro e instalación de repisa empotrada o tipo atril, en el área de ingreso al piso 6, para facilitar el apoyo del libro de registros que realiza el personal de vigilancia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

13. Cuarto Técnico	Cambio de Puerta	Desmontar puerta de vidrio, suministrar e instalar puerta metálica de acuerdo con las especificaciones de las puertas de los cuartos técnicos del piso 8 de la torre 3.
14. Sala 6-4	Desmontar y adecuar	El área de acceso a la sala 6-4, desmontar muro en drywall, instalar dos (2) puestos de trabajo, fabricados e instalados siguiendo los diseños de los puestos actuales con sus respectivos puntos de datos y eléctricos.

PISO 7

Área	Actividad	Descripción de Trabajos
15. Recepción	Adecuar	Suministro e instalación de repisa empotrada o tipo atril, en el área de ingreso al piso 7, para facilitar el apoyo del libro de registros que realiza el personal de vigilancia.
16. Oficina de calidad	Adecuar	El área de la oficina de calidad actualmente se está utilizando con puestos de trabajo temporales, por lo que se requiere adecuarla con cinco (5) puestos de trabajo, los cuales deben ser diseñados, suministrados e instalados buscando el mayor aprovechamiento del área y deben incluir los puntos de datos y eléctricos.
17. Oficina Asesora	Adecuar	El área de la oficina de asesores – sistemas actualmente se está utilizando con puestos de trabajo temporales, por lo que se requiere adecuarlas con cinco (5) puestos de trabajo, los cuales deben ser diseñados, suministrados e instalados buscando el mayor aprovechamiento del área y deben incluir los puntos de datos y eléctricos.
18. Cuarto Técnico	Cambio de Puerta	Desmontar puerta de vidrio, suministrar e instalar puerta metálica de acuerdo con las especificaciones de las puertas de los cuartos técnicos del piso 8 de la torre 3.
19. Cuarto Técnico	Instalación	Suministro e instalación de aire acondicionado tipo mini Split de 24.000 VTU
20. Presidencia	Tapizado de sofá	Retapizar sofá en cuero negro de tres puestos
21. Presidencia	Cambio de lámparas	Suministro e instalación de lámparas colgantes.


PISO 8

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

Área	Actividad	Descripción de Trabajos
22. Recepción Piso 8	Desmontar mueble recepción.	<p>Los trabajos para realizar en esta área son:</p> <p>(a) Desmontar y embalar el mueble de la recepción.</p> <p>(b) Desmontada la recepción se debe realizar la adecuación del piso, el cableado, puntos eléctricos y de datos, citófono, teléfono.</p> <p>(c) Traslado y Mantenimiento del Aviso institucional.</p> <p>(d) Sala de espera: suministro e instalación de mueble, sofá para hacer de esta área una sala de espera.</p>
23. Cafetería	Mantenimiento	Realizar mantenimiento correctivo de las doce (12) mesas, cambiando las superficies actuales de vidrio, al igual que las superficies de acero inoxidable las cuales están en mal estado, por superficies en formica de madera industrial en quintuples fibrada y acabados en extralaca, las bases están en buen estado.
24. Oficina Gerente	Adecuar Puestos de Trabajo	La Oficina o Sala, requiere adecuarla para ocho (8) puestos de trabajo, los cuales deben ser diseñados, suministrados e instalados buscando el mayor aprovechamiento del área y deben incluir los puntos de datos y eléctricos normal y regulada.
25. Zonas de Ventilación	Instalación	El costado oriental y occidental tiene dos sócalos de ventilación de 7,20 MTS, por 1,20 MTS, por donde circulan corrientes de aire muy fuertes que terminan afectado la salud de las personas que trabajan sobre estos sectores, los cuales por razones de salud y recomendación del COPASO se deben adecuar instalando una drywall de 0,60 cmts y una rejilla de ventilación en lamina.
26. Archivo	Reforzar Piso	El archivo de gestión documental ubicado en el piso 8, consta de 12 cuerpos, actualmente se presentan problemas por el peso dado que el piso técnico es en fibra y este ha cedido generando que los rieles se pandeen lo cual dificulta el cierre, por lo que se requiere instalar un refuerzo en hierro o lamina.

NOTAS:

- (I) Los trabajos deben incluir la pintura general de las áreas intervenidas, el aseo y el retiro de los escombros de la ANI, en los horarios autorizados por la administración del edificio.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

- (II) Los trabajos se deben realizar en horario nocturno de lunes a viernes después de las 6:00 P.M. y hasta las 5:00 A.M. fines de semana y festivos en horario 24 horas.
- (III) Los trabajos deben incluir el cableado estructurado, que debe ser de categoría 6A.
- (IV) Los trabajos deben incluir suministro de tableros, acometidas, ductos y canaletas.
- (V) Los trabajos deben contemplar la reubicación de lámparas o la iluminación en las áreas intervenidas, en caso de ser necesario.

2.3. VISITA TECNICA – NO OBLIGATORIA: En la fecha, hora y lugar programado en el cronograma de actividades, se llevará a cabo la visita única para los interesados en participar en el proceso de selección.

La visita se realizará en la Calle 24A No. 59 - 42 Piso 2 – Torre 4 en Bogotá, con el propósito de que los posibles oferentes verifiquen las condiciones y las áreas de las adecuaciones, conozcan con mayor exactitud los requerimientos de la Entidad y minimizar los posibles riesgos para una mayor calidad en la elaboración de la propuesta y correcta ejecución del proyecto.

Se aclara que la visita NO es obligatoria y en el caso de que el proponente no la realice, no podrá posteriormente alegar desconocimiento de las características técnicas de los trabajos a realizar identificados en el alcance del objeto.

Nota: Durante la visita a las oficinas de la entidad, en caso de que los posibles oferentes lo requieren se entregará copia de los planos arquitectónicos.


2.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) El CONTRATISTA se compromete con la Agencia Nacional de Infraestructura a realizar los trabajos de Diseño, remodelación, mantenimiento, adecuaciones, mejoras, y el suministro de muebles, mesas, puestos de trabajo y equipos para las oficinas de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas o alcance del objeto.
- b) Utilizar personal capacitado e idóneo en la instalación de muebles, equipos, redes cableado de datos y eléctricos.
- c) Responder por los daños que se llegaran a causar durante la ejecución del contrato en el desarrollo de los trabajos objeto del contrato.
- d) Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- e) EL CONTRATISTA realizará los trabajos, suministrará los muebles y equipos y elementos en condiciones y calidades óptimas, será responsable por la calidad de los trabajos. Por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a entregar, los productos no recibidos a satisfacción por el supervisor o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva

HR

f

PH

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCOP-F-026
	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

garantía de calidad de los servicios que debe aportar el proponente u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes.

- f) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la constitución política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública, por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por LA AGENCIA
- g) Responder ante la ANI por los elementos entregados, en caso de daño, extravío y/o cualquier otra situación que impida la entrega del bien en óptimas condiciones.

2.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a) Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- b) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta LA AGENCIA a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- c) Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los trabajos y elementos suministrados, por el término previsto en el presente contrato y responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- d) Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- e) Constituir la garantía establecida en los términos pactados.
- f) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por la Agencia Nacional de Infraestructura por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación de este, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.
- g) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato y las necesidades que surjan conforme las funciones que debe cumplir.

2.6 OBLIGACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA: La Agencia Nacional de Infraestructura en desarrollo del contrato se obliga a,

- a) Expedir el registro presupuestal

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

- b) Verificar el cabal cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato a través del supervisor del contrato.
- c) Realizar los pagos previa presentación de la factura por parte del contratista, así como de los demás documentos requeridos, y demás trámites administrativos de rigor.
- d) Entregar y recibir la documentación objeto del Contrato.
- e) Tramitar ante la administración del edificio los permisos de ingreso de personal, de materiales y el retiro de escombros.

2.7. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La contratación que se plantea guarda relación directa con el desarrollo de los programas estratégicos para el Buen Gobierno, considerando que para el adecuado y oportuno ejercicio de las funciones de la Agencia se requiere de la adecuación de áreas de trabajo para el normal funcionamiento de las dependencias, relacionándose así con la política de desarrollo administrativo descrita en el literal **d) Eficiencia administrativa**. *Orientada a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado...*


3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1450 de 2011, el Decreto Ley 0019 de 2012 y el decreto 1082 del 2015 y las disposiciones aplicables a la naturaleza del objeto de este proceso de selección y del contrato respectivo, y las demás normas concordantes.

El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, el Decreto 1082 de 2015 señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección abreviada, concurso de méritos contratación directa y mínima cuantía.

El artículo 2º numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 establece: "...La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo...", en consecuencia, en atención al objeto a contratar y a la cuantía el proceso de selección que aquí nos ocupa se realizara a través de Selección Abreviada de menor cuantía.

El proceso de selección que se adelanta se realizará por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto oficial, el cual no es superior la menor cuantía de la Entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

NOTA: De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 se indica que de llegarse a presentar más de diez (10) manifestaciones de interés para participar en el proceso respectivo, la Entidad NO hará uso del sorteo contemplado en esa disposición

3.1. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de obra, suministro y adecuación, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública y demás normas vigentes sobre la materia.

3.2. PLAZO DE EJECUCION: El plazo se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2018.

3.3. LUGAR DE EJECUCION: Para todos sus efectos el lugar de ejecución del presente contrato es la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 24A No. 59 - 42 – pisos 2, 6 y 7 de la Torre 3 y piso 8 de la Torre 4.

3.4. DEPENDENCIA QUE SOLICITA LOS TRABAJOS, SERVICIOS Y EQUIPOS: El objeto del presente proceso están siendo solicitados por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.


4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL


El presupuesto total estimado para la presente contratación requerida asciende a la suma de Ciento Setenta y Dos Millones Pesos Mcte. (\$172.000.000) incluido IVA y demás costos directos e indirectos y en general todas retenciones e impuestos de ley a que haya lugar.

El presupuesto oficial se encuentra compuesto por los siguientes precios teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas:


PISO 2			
Área	Actividad	Descripción de Trabajos	Valor Promedio Total + IVA Incluido
		Las adecuaciones que se requieren para el área de archivo y correspondencia obedecen a que es necesario optimizar: (a) El área para radicación de correspondencia externa e interna se debe adecuar con seis (6) ventanillas, las cuales deben conservar la arquitectura y diseño de los materiales actuales, los puestos de	

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018


1. Archivo y Correspondencia	Adecuar el área, para 24 puestos de trabajo	<p>trabajo con cajoneras deben ser independientes con espacio para equipos de impresión.</p> <p>(b) Reubicación de la oficina del jefe de archivo y correspondencia, buscando que la ubicación le permita tener una visibilidad general de su grupo de trabajo y de las ventanillas, esta oficina debe ser cerrada.</p> <p>(c) Reubicación del área de digitalización de documentos para tres (3) personas, donde sus puestos de trabajo con cajoneras deben ser independientes con espacio para equipos de escaneo y mueble para guardar y custodiar documentos.</p> <p>(d) Los restantes catorce (14) puestos de trabajo con sus cajoneras deben ser independientes y ubicados dentro del área interna de correspondencia.</p> <p>(e) Se debe diseñar y adecuar un espacio tipo bodega, con el fin de guardar cajas de archivo de forma transitoria,</p> <p>(f) Se debe retirar el tapete y suministrar e instalar porcelanato guardando la línea del que actualmente se tiene instalado.</p> <p>(g) Cada uno de los puestos de trabajo debe contar con su red de datos en cableado UTP categoría 6A y red eléctrica regulada y normal.</p> <p>(h) Para el rediseño el proponente adjudicatario debe presentar un mínimo de tres (3) render del diseño del área de archivo y correspondencia.</p>	\$48.747.591 ✓
2. Sala de conductores	Traslado espacio de	<p>La adecuación de la actual sala de conductores comprende:</p> <p>(a) Integrar una parte con el área de archivo y correspondencia como ventanilla de atención de la oficina de archivo y correspondencia y.</p>	\$7.606.785 ✓

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

	los conductores	(b) Adecuar un área como oficina de atención al ciudadano, con sus puntos de datos en cable UTP Categoría 6ª y eléctricos con normal y regulada.	
3. espacio entes de control ✓	Desmontar y adecuar	<p>Trasladando el espacio de entes de control, este se debe readecuar así:</p> <p>(a) Desmontar pared en drywall y adecuar pared que tiene muro en drywall y vidrio, de aproximadamente seis (6) metros de largo.</p> <p>(b) Traslado de la sala de conductores, que debe incluir dos (2) puntos de datos y dos (2) puntos eléctricos de normal y regulada, muro en drywall reforzado, puerta de ingreso por el área del centro de copiado y muro en drywall combinado con vidrio.</p> <p>(c) Readecuar el cuarto del circuito cerrado de televisión – CCTV, ampliándolo, se debe desmontar los equipos instalados, montar muro en drywall reforzado para instalar nuevamente los equipos, al igual toda la parte eléctrica y de datos.</p> <p>(d) Readecuar y ampliar el cuarto técnico de mantenimiento.</p>	\$5.606.785 ✓
4. Cuarto Técnico y Vestier Hombres. ✓	Desmontar y adecuar	<p>Los trabajos a realizar:</p> <p>(a) Desmontar pared actual de drywall y adecuar paredes en drywall y vidrio para una mayor iluminación.</p> <p>(b) De la unificación del cuarto técnico y el vestier de hombres se debe adecuar dos (2) vestieres, uno (1) para hombres y uno (1) de mujeres, fabricar e instalar para cada uno locker en madera de pared a pared, el tapete se debe retirar e instalar porcelanato, cada uno con punto eléctrico. Area aproximada de cinco (5) metros cuadrados.</p>	\$4.471.746 ✓

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

5. Vestier de Mujeres ✓	Adecuar enfermería	El vestier de mujeres adecuarlo como enfermería, instalando mueble con lavamanos, iluminación y cambio del tapete por piso en porcelanato, punto de red y puntos eléctricos normal y regulado.	\$3.682.117 ✓
6. Cafetería ✓	Mantenimiento de mesas y cambio de superficies	Realizar mantenimiento correctivo de las doce (12) mesas, cambiando las superficies actuales de vidrio, al igual que las superficies de acero inoxidable las cuales están en mal estado, por superficies en formica de madera industrial en quintuples fibrada y acabados en extralaca, las bases están en buen estado	\$4.785.000 ✓
7. Cafetería ✓	Adecuar ingreso	Mejorar el acceso a la cafetería, buscando una mayor amplitud de la puerta de ingreso	\$5.475.000 ✓
8. Recepción Piso 2 ✓	Desmontar mueble recepción, Mejorar sistema de iluminación.	<p>Los trabajos a realizar en esta área son:</p> <p>(a) Desmontar y embalar el mueble de la recepción.</p> <p>(b) Desmontada la recepción se debe realizar la adecuación del piso, el cableado, puntos eléctricos y de datos, citófono, teléfono.</p> <p>(c) Manteniendo la estructura del sistema de iluminación, realizar mantenimiento correctivo a cada módulo y cambiar el sistema para que sea de fácil el cambio de los tubos de iluminación.</p> <p>(d) Traslado y Mantenimiento del Aviso institucional.</p> <p>(e) Sala de Espera: suministro e instalación de mueble, sillas, sofás para hacer de esta área una sala de espera</p>	\$12.985.492 ✓
9. Baños ✓	Adecuar	Suministro e Instalación de Mueble y puerta de corredera.	\$1.565.250 ✓
		Suministro e instalación de dos (2) mesas fijas en madera o formica con finos acabados, con caja de	\$5.142.000 ✓

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018


10. Salas 2-2 y 2-3 ✓	Cambio Mesas de Reuniones.	conectividad de HDMI, VGA, USB, conector de audio, RCA, tomacorrientes.	
11. Salas 2-4 y 2-5 ✓	Cambio Mesas de Reuniones.	Suministro e instalación de dos (2) mesas móviles o plegables en madera o formica con finos acabados, con caja de conectividad de HDMI, VGA, USB, conector de audio, RCA, tomacorrientes.	\$5.499.000

PISO 6

Área	Actividad	Descripción de Trabajos	Valor Promedio Total + IVA Incluido
12. Recepción ✓	Adecuar	Suministro e instalación de repisa empotrada o tipo atril, en el área de ingreso al piso 6, para facilitar el apoyo del libro de registros que realiza el personal de vigilancia.	\$1.492.500
13. Cuarto Técnico ✓	Cambio de Puerta	Desmontar puerta de vidrio, suministrar e instalar puerta metálica de acuerdo con las especificaciones de las puertas de los cuartos técnicos del piso 8 de la torre 3.	\$2.011.700
14. Sala 6-4 ✓	Desmontar y adecuar	El área de acceso a la sala 6-4, desmontar muro en drywall, instalar dos (2) puestos de trabajo, fabricados e instalados siguiendo los diseños de los puestos actuales con sus respectivos puntos de datos y eléctricos.	\$4.088.207

PISO 7


Área	Actividad	Descripción de Trabajos	Valor Promedio Total + IVA Incluido
15. Recepción ✓	Adecuar	Suministro e instalación de repisa empotrada o tipo atril, en el área de ingreso al piso 7, para facilitar el	

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018


		apoyo del libro de registros que realiza el personal de vigilancia.	\$1.642.500 ✓
16. Oficina de calidad ✓	Adecuar	El área de la oficina de calidad actualmente se está utilizando con puestos de trabajo temporales, por lo que se requiere adecuarla con cinco (5) puestos de trabajo, los cuales deben ser diseñados, suministrados e instalados buscando el mayor aprovechamiento del área y deben incluir los puntos de datos y eléctricos.	\$8.613.322 ✓
17. Oficina Asesora ✓	Adecuar	El área de la oficina de asesores – sistemas actualmente se está utilizando con puestos de trabajo temporales, por lo que se requiere adecuarlas con cinco (5) puestos de trabajo, los cuales deben ser diseñados, suministrados e instalados buscando el mayor aprovechamiento del área y deben incluir los puntos de datos y eléctricos.	\$9.016.461 ✓
18. Cuarto Técnico ✓	Cambio de Puerta	Desmontar puerta de vidrio, suministrar e instalar puerta metálica de acuerdo con las especificaciones de las puertas de los cuartos técnicos del piso 8 de la torre 3.	\$2.011.700 ✓
19. Cuarto Técnico ✓	Instalación ✓	Suministro e instalación de aire acondicionado tipo mini Split de 24.000 VTU	\$4.465.821 ✓
20. Presidencia ✓	Tapizado de sofá	Retapizar sofá en cuero negro de tres puestos	\$2.214.000 ✓
21. Presidencia	Cambio de lámparas	Suministro e instalación de lámparas colgantes.	\$465.400 ✓

PISO 8

Área	Actividad	Descripción de Trabajos	Valor Promedio Total + IVA Includo
		Los trabajos a realizar en esta área son:	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCOP-F-026
	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

22. Recepción Piso 8 ✓	Desmontar mueble recepción.	<p>(a) Desmontar y embalar el mueble de la recepción.</p> <p>(b) Desmontada la recepción se debe realizar la adecuación del piso, el cableado, puntos eléctricos y de datos, citófono, teléfono.</p> <p>(c) Traslado y Mantenimiento del Aviso institucional.</p> <p>(d) Sala de espera: suministro e instalación de mueble, sofá para hacer de esta área una sala de espera.</p>	✓ \$5.558.500
23. Cafetería ✓	Mantenimiento	Realizar mantenimiento correctivo de las doce (12) mesas, cambiando las superficies actuales de vidrio, al igual que las superficies de acero inoxidable las cuales están en mal estado, por superficies en formica de madera industrial en quintuples fibrada y acabados en extralaca, las bases están en buen estado.	\$3.785.000 ✓
24. Oficina Gerente ✓	Adecuar Puestos de Trabajo	La oficina o sala, requiere adecuarla para ocho (8) puestos de trabajo, los cuales deben ser diseñados, suministrados e instalados buscando el mayor aprovechamiento del área y deben incluir los puntos de datos y eléctricos normal y regulada.	\$9.194.126 ✓
25. Zonas de Ventilación ✓	Instalación	El costado oriental y occidental tiene dos sócalos de ventilación de 7,20 MTS, por 1,20 MTS, por donde circulan corrientes de aire muy fuertes que terminan afectado la salud de las personas que trabajan sobre estos sectores, los cuales por razones de salud y recomendación del COPASO se deben adecuar instalando una drywall de 0,60 cmts y una rejilla de ventilación en lamina.	✓ \$5.519.625
26. Archivo ✓	Reforzar Piso	El archivo de gestión documental ubicado en el piso 8, consta de 12 cuerpos, actualmente se presentan problemas por el peso dado que el piso técnico es en fibra y este ha cedido generando que los rieles se	\$6.354.372 ✓

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCOP-F-026
	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

		pandeen lo cual dificultad el cierre, por lo que se requiere instalar un refuerzo en hierro o lamina.	
VALOR TOTAL PROMEDIO MAS IVA INCLUIDO			\$172.000.000 ✓

La oferta económica que presenten los proponentes no podrá superar el valor total incluido IVA so pena del rechazo de la propuesta.

Los valores unitarios con IVA de la propuesta no pueden ser superiores a los valores máximos con IVA establecidos por la entidad en este inciso, so pena de RECHAZO de la propuesta respectiva.

Los costos, gastos y demás conceptos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La ANI no reconocerá ni reembolsará valor alguno por este concepto.

Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.

La ANI procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, adjudicación y suscripción del contrato. Por error de cálculo, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza de manera incorrecta una operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

En caso de que el proponente no haya obtenido toda la información relacionada con las condiciones que puedan afectar la ejecución objeto de este proceso, no lo eximirá de la responsabilidad por la ejecución del contrato y del costo necesario para el desarrollo satisfactorio del mismo.

Las ofertas que presenten un valor de \$0 en alguno de los ítems objeto del presente proceso **será rechazada**. Igualmente, sino se oferta uno o varios de los ítems del presente proceso, la propuesta respectiva será rechazada.

El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional.

El contratista seleccionado se compromete a incluir en el valor a pagar, los gastos directos e indirectos, el recurso humano y demás costos y conceptos en que incurra el proponente para la prestación del servicio requerido por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Para efectos de la presentación de la propuesta, el proponente deberá expresar en el sitio destinado en el SECOP II, los valores en moneda legal colombiana, so pena de rechazo de la propuesta.

Ja

JP

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCOP-F-026	
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

El proponente deberá ajustar al peso todos los valores económicos a ofertar bien sea por exceso o por defecto, de manera que si los centavos son menores a 50 se supriman los centavos y los pesos permanecen idénticos; y si los centavos son iguales o mayores a 50, se suprimen los centavos y el último peso se aumenta al peso inmediatamente superior. En caso de que el proponente no efectuó este ajuste, la entidad realizará el redondeo respectivo de conformidad con la regla anterior y prevalecerán para todos los efectos los valores ajustados que se obtengan, de tal forma que el proponente deberá asumir los precios corregidos como valor de la oferta y se integrarán al contrato que se suscriba, en caso de resultar adjudicatario.

4.2. JUSTIFICACIÓN O ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O PRESUPUESTO OFICIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el cual establece que corresponde a las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, esta Entidad realiza el siguiente análisis:

Del análisis adelantado por la Agencia para el desarrollo del objeto del presente proceso de contratación, se identificó el sector de la adecuación, diseño y espacios de trabajos para oficina, los cuales pueden ser suministrados por un gran número de proveedores en el territorio nacional.

La Entidad realizó la verificación de los acuerdos marcos de precios en Colombia compra y para el presente proceso de selección no se encontraron acuerdos vigentes a la fecha, por lo que se hace necesario adelantar el presente proceso.


RUBRO PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se pagará con cargo a los siguientes rubros:

- 2-0-4-2-1 Equipos y Maquinas Para Oficina: \$5.000.000
- 2-0-4-2-2 Mobiliario y Enseres: \$77.000.000
- 2-0-4-5-1 Mantenimiento de Bienes Inmuebles: \$25.000.000
- 2-0-4-5-2 Mantenimiento de Bienes Muebles, Equipos y Enseres. \$65.000.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de selección abreviada de menor cuantía se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 84118 del 4 de septiembre de 2018

FORMA DE PAGO: La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato de acuerdo con los equipos instalados y trabajos realizados, y relacionados en la oferta del contratista, dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y/o por la Agencia.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Estatuto Tributario Nacional.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para el pago de las facturas será obligación del contratista informar adjunto a cada factura presentada, el saldo en dinero, así como abstenerse de prestar servicios cuando el saldo del contrato se haya agotado.

No se admitirán propuestas con forma de pago diferentes a las aquí establecidas.

4.3. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el cual establece que corresponde a las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, esta Entidad realiza el siguiente análisis:

Del análisis adelantado por la Agencia para el desarrollo del objeto del presente proceso de contratación, se identificó el sector de la construcción de oficinas, los cuales pueden ser atendidos por un gran número de proveedores en el territorio nacional.


La Entidad realizó la verificación de los acuerdos marcos de precios en Colombia compra y para el presente proceso de selección no se encontraron acuerdos vigentes a la fecha, por lo que se hace necesario adelantar el presente proceso.

Para el sector de la adecuación, diseño y espacios de trabajos para oficina está compuesto principalmente por personas jurídicas, dentro de las cuales se encuentran algunas de las siguientes:


Oficinas y Modulares SAS, Diviareas – Muebles de Oficina y Modulares, Inversiones y Suministros L.M. SAS, Euromuebles y Diseños SAS, Distribuciones Bogotá S.A., Soluciones y Suministros A.M. SAS, Famoc de Panel, Consultoría Legal, Espacio W, Distribuciones Aliadas BO S.A.S., GESCOM LTDA., HIMER S.A., Grupo los Lagos, Decoraciones de oficina, HORAMA Muebles, Ofibest S.A.S., Leonardo Soluciones, Comercializadora COLMUEBLES, DIMUPAR, entre otras, donde se puede evidenciar la pluralidad de oferentes que existen en el sector.

Para estimar el valor de la contratación, se tomaron como referencia valores históricos de procesos de contrataciones de años anteriores y que corresponden a los siguientes contratos: Contrato de Obra VAF-336-2012, Contrato de Obra VAF-425-2013, Contrato de Obra VAF-139-2014, Contrato de Compra Venta VAF-678-2015 y Contrato de Compra Venta VAF-603-2016; de igual forma mediante correo electrónico se solicitaron cotizaciones a empresas como: Consultoría e Imagen SAS, TEC-CONS Ingeniería SAS, Arquilak S.A., Líneas y Diseños SAS, Sillas Ergo Office; de lo anterior solamente se recibió cotización de la firma Arquilak S.A.

Conforme lo anterior, con los precios históricos y la cotización recibida se procedió a estimar el valor promedio de los trabajos a contratar de acuerdo con el objeto y alcance del presente proceso.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

PISO 2					
Área	Actividad	Descripción de Trabajos	Valor Histórico de Procesos Anteriores Total + IVA incluido	Valor Cotización Estudio de mercado – ARQUILAK Total + IVA Incluido	Valor Promedio Total + IVA Incluido
1. Archivo y Correspondencia	Rediseñar el área de trabajo para 24 puestos de trabajo	<p>Las adecuaciones que se requieren para el área de archivo y correspondencia obedecen a que es necesario optimizar:</p> <p>(a) El área para radicación de correspondencia externa e interna se debe adecuar con seis (6) ventanillas, las cuales deben conservar la arquitectura y diseño de los materiales actuales, los puestos de trabajo con cajoneras deben ser independientes con espacio para equipos de impresión.</p> <p>(b) Reubicación de la oficina del jefe de archivo y correspondencia, buscando que la ubicación le permita tener una visibilidad general de su grupo de trabajo y de las ventanillas, esta oficina debe ser cerrada.</p> <p>(c) Reubicación del área de digitalización de documentos para tres (3) personas, donde sus</p>	\$45.000.000	\$52.495.181	\$48.747.591

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCOP-F-026
	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

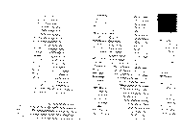
		<p>puestos de trabajo con cajoneras deben ser independientes con espacio para equipos de escaneo y mueble para guardar y custodiar documentos.</p> <p>(d) Los restantes catorce (14) puestos de trabajo con sus cajoneras deben ser independientes y ubicados dentro del área interna de correspondencia.</p> <p>(e) Se debe diseñar y adecuar un espacio tipo bodega, con el fin de guardar cajas de archivo de forma transitoria,</p> <p>(f) Se debe retirar el tapete y suministrar e instalar porcelanato guardando la línea del que actualmente se tiene instalado.</p> <p>(g) Cada uno de los puestos de trabajo debe contar con su red de datos en cableado UTP categoría 6A y red eléctrica regulada y normal.</p> <p>(h) Para el rediseño el proponente adjudicatario debe presentar un mínimo de tres (3) render del diseño del área de archivo y correspondencia.</p>		
--	--	--	--	--

Handwritten signature and initials

Handwritten initials

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018


2. Sala de conductores	Reubicar conductores	<p>El rediseño de la actual sala de conductores comprende:</p> <p>(a) Integrar una parte con el área de archivo y correspondencia como ventanilla de atención de la oficina de archivo y correspondencia y.</p> <p>(b) Adecuar un área como oficina de atención al ciudadano, con sus puntos de datos en cable UTP Categoría 6ª y eléctricos con normal y regulada.</p>	\$10.000.000	\$5.213.569	\$7.606.785
3. Oficina Grupo de control de la CGR	Desmontar Oficina Contraloría	<p>Trasladando el grupo de control de la CGR, el espacio se debe readecuar así:</p> <p>(a) Desmontar pared en drywall y adecuar pared que tiene muro en drywall y vidrio.</p> <p>(b) Adecuar la sala de conductores, que debe incluir dos puntos de datos y dos puntos eléctricos de normal y regulada, muro en drywall reforzado, puerta de ingreso por el área del centro de copiado y muro en drywall combinado con vidrio.</p> <p>(c) Readecuar el cuarto del circuito cerrado de televisión, ampliándolo, se</p>	\$6.000.000	\$5.213.569	\$5.606.785

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018


		<p>debe desmontar los equipos instalados, montar muro en drywall reforzado para instalar nuevamente los equipos, al igual toda la parte eléctrica y de datos.</p> <p>(d) Readecuar y ampliar el cuarto técnico de mantenimiento.</p>			
4. Cuarto Técnico y Vestier Hombres.	Desmontar y adecuar	<p>Los trabajos a realizar:</p> <p>(a) Desmontar pared en drywall y adecuar paredes en drywall y vidrio.</p> <p>(b) De la unificación del cuarto técnico y el vestier de hombres se debe adecuar dos vestieres uno para hombres y otro de mujeres, fabricar e instalar para cada uno locker en madera de pared a pared, el tapete se debe cambiar por porcelanato, cada uno con punto eléctrico.</p>	\$5.000.000	\$3.943.492	\$4.471.746
5. Vestier de Mujeres	Adecuar como enfermería	El vestier de mujeres adecuarlo como enfermería, instalando mueble con lavamanos, iluminación y cambio del tapete por piso en porcelanato, punto de red y puntos eléctricos normal y regulado.	\$5.000.000	\$2.364.233	\$3.682.117

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

6. Cafetería	Arreglo Mesas cambio de superficies	Realizar mantenimiento correctivo de las doce (12) mesas, cambiando las superficies actuales de vidrio, al igual que las superficies de acero inoxidable las cuales están en mal estado, por superficies en formica de madera industrial en quintuples fibrada y acabados en extralaca, las bases están en buen estado	\$6.000.000	\$3.570.000	\$4.785.000
7. Cafetería	Rediseñar puerta	Presentar una propuesta y realizar rediseño del acceso a la cafetería.	\$5.000.000	\$5.950.000	\$5.475.000
8. Recepción Piso 2	Desmontar mueble recepción, rediseñar el área y sistema de iluminación.	<p>Los trabajos a realizar en esta área son:</p> <p>(a) Desmontar y embalar el mueble de la recepción.</p> <p>(b) Desmontada la recepción se debe realizar la adecuación del piso, el cableado, puntos eléctricos y de datos, citófono, teléfono.</p> <p>(c) Manteniendo la estructura del sistema de iluminación, realizar mantenimiento correctivo a cada módulo y cambiar el sistema para que sea de fácil el cambio de los tubos de iluminación.</p>	\$14.000.000	\$11.970.984	\$12.985.492


 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026			
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión: 002		
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 20/04/2018		

		<p>(d) Traslado y Mantenimiento del Aviso institucional.</p> <p>(e) Sala de espera: suministro e instalación de mueble, sillas, sofás para hacer de esta área una sala de espera</p>			
9. Baños	Baño de Hombres	Suministro e Instalación de Mueble y puerta de corredera.	\$2.000.000	\$1.130.500	\$1.565.250
10. Salas 2-2 y 2-3	Cambio Mesas de Reuniones.	Suministro e instalación de dos (2) mesas fijas en madera o formica con finos acabados para reuniones, con caja de conectividad de HDMI, VGA, USB, conector de audio, RCA, tomacorrientes.	\$6.000.000	\$4.284.000	\$5.142.000
11. Salas 2-4 y 2-5	Cambio Mesas de Reuniones.	Suministro e instalación de dos (2) mesas móviles o plegables en madera o formica con finos acabados para reuniones, con caja de conectividad de HDMI, VGA, USB, conector de audio, RCA, tomacorrientes.	\$6.000.000	\$4.998.000	\$5.499.000
PISO 6					
Área	Actividad	Descripción de Trabajos	Valor Total + IVA incluido	Valor Cotización Estudio de mercado Total + IVA Incluido	Valor Promedio Total + IVA Incluido

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

12. Sala 6-4	Desmontar muro drywall y puestos de trabajo	El área de acceso a la sala 6-4, desmontar muro en drywall, instalar dos (2) puestos de trabajo, fabricados e instalados siguiendo los diseños de los puestos actuales con sus respectivos puntos de datos y eléctricos.	\$4.000.000	\$4.176.413	\$4.088.207
13. Cuarto Técnico	Cambio de Puerta	Desmontar puerta de vidrio, suministrar e instalar puerta metálica de acuerdo con las especificaciones de las puertas de los cuartos técnicos del piso 8.	\$3.000.000	\$1.023.400	\$2.011.700
14. Recepción	Atril o repisa	Diseño, suministro e instalación de repisa empotrada o tipo atril, en el área de ingreso al piso 6, para facilitar el apoyo del libro de registros que realiza el personal de vigilancia.	\$1.200.000	\$1.785.000	\$1.492.500

PISO 7					
Área	Actividad	Descripción de Trabajos	Valor Total + IVA incluido	Valor Cotización Estudio de mercado Total + IVA Incluido	Valor Promedio Total + IVA Incluido

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026	
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 20/04/2018

15. Oficina Calidad	Adecuar con puestos de trabajo	La Oficina Asesora, requieren adecuarlas con cinco (5) puestos de trabajo, los cuales deben ser diseñados, suministrados e instalados buscando el mayor aprovechamiento del área y deben incluir los puntos de datos y eléctricos normal y regulada	\$7.500.000	\$9.726.644	\$8.613.322
16. Oficina Asesora	Adecuar con puestos de trabajo	La Oficina Asesora, requieren adecuarlas con cinco (5) puestos de trabajo, los cuales deben ser diseñados, suministrados e instalados buscando el mayor aprovechamiento del área y deben incluir los puntos de datos y eléctricos normal y regulada	\$8.500.000	\$9.532.922	\$9.016.461
17. Cuarto Técnico	Cambio de Puerta	Desmontar puerta de vidrio, suministrar e instalar puerta metálica de acuerdo con las especificaciones de las puertas de los cuartos técnicos del piso 8.	\$3.000.000	\$1.023.400	\$2.011.700
18. Cuarto Técnico	Aire Acondicionado	Compra e instalación de aire acondicionado tipo mini Split de 24.000 VTU	\$5.000.000	\$3.931.641	\$4.465.821

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018


19. Presidencia	Sala de Espera - Tapizado de sofá	Retapizar sofá en cuero de tres puestos	\$3.000.000	\$1.428.000	\$2.214.000
20. Presidencia	Sala de Espera - Cambio de dos (2) lámparas	Suministro e instalación de lámparas colgantes.	\$550.000	\$380.800	\$465.400
21. Recepción	Atril o repisa	Diseño, suministro e instalación de repisa empotrada o tipo atril, en el área de ingreso al piso 6, para facilitar el apoyo del libro de registros que realiza el personal de vigilancia.	\$1.500.000	\$1.785.000	\$1.642.500

PISO 8					
Área	Actividad	Descripción de Trabajos	Valor Total + IVA incluido	Valor Cotización Estudio de mercado Total + IVA Incluido	Valor Promedio Total + IVA Incluido
22. Oficina Gerente	Adecuar Puestos de Trabajo	La Oficina o Sala, requiere adecuarla para ocho (8) puestos de trabajo, los cuales deben ser diseñados, suministrados e instalados buscando el mayor aprovechamiento del área y deben incluir los puntos de datos y eléctricos normal y regulada.	\$10.000.000	\$8.388.251	\$9.194.126

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026		
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002		
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018		


23. Cafetería	Arreglo Mesas cambio de superficies	Realizar mantenimiento correctivo de las doce (12) mesas, cambiando las superficies actuales de vidrio, al igual que las superficies de acero inoxidable las cuales están en mal estado, por superficies en formica de madera industrial en quintuples fibrada y acabados en extralaca, las bases están en buen estado.	\$4.000.000	\$3.570.000	\$3.785.000
24. Recepción Piso 8	Desmontar mueble recepción.	<p>Los trabajos a realizar en esta área son:</p> <p>(a) Desmontar y embalar el mueble de la recepción.</p> <p>(b) Desmontada la recepción se debe realizar la adecuación del piso, el cableado, puntos eléctricos y de datos, citófono, teléfono.</p> <p>(c) Traslado y Mantenimiento del Aviso institucional.</p> <p>(d) Sala de espera: suministro e instalación de mueble, sofá para hacer de esta área una sala de espera.</p>	\$6.000.000	\$5.117.000	\$5.558.500

SR

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

25. Zonas de Ventilación	Rejilla y Drywall (7,19 Mts)	El costado oriental y occidental tiene dos sócalos de ventilación de 7,20 MTS, por 1,20 MTS, por donde circulan corrientes de aire muy fuertes que terminan afectado la salud de las personas que trabajan sobre estos sectores, los cuales por razones de salud y recomendación del COPASO se deben adecuar instalando una drywall de 0,60 cmts y una rejilla de ventilación en lamina.	\$5.000.000	\$6.039.250	\$5.519.625
26. Archivo	Reforzar Piso	El archivo de gestión documental ubicado en el piso 8, consta de 12 cuerpos, actualmente se presentan problemas por el peso dado que el piso técnico es en fibra y este ha cedido generando que los rieles se pandeen lo cual dificulta el cierre, por lo que se requiere instalar un refuerzo en hierro o lamina.	\$6.000.000	\$6.708.744	\$6.354.372
TOTAL VALOR PROMEDIO					\$172.000.000

De conformidad con lo expuesto anteriormente aplicable a este proceso, se estima que con un presupuesto de Ciento Ochenta y Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos Mcte. (\$182.250.000), se puede adelantar el proceso de compra de puestos de trabajo y adecuación de salas.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

4.4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de realizar el estudio de la demanda de este servicio en el sector público, la Agencia consultó la página web de www.colombiacompraeficiente.gov.co, en la que se encontraron procesos de contratación de mínima cuantía, con objetos contractuales similares al que nos ocupa, entre éstos, los siguientes:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PROCESO
ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA, PARA LAS UNIDADES DEL COMANDO DE APOYO LOGISTICO DE INFANTERÍA DE MARINA	\$ 25.530.000,00	Número No. 046-ARC-CALOGIM-2016
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Contratar la adquisición de muebles y enseres para dotar la nueva sede de la Registraduría Auxiliar de Neiva (Huila).	\$ 8.512.633,00	Número 003 DE 2016
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR LA COMPRA DE BIENES MUEBLES Y OTROS ARTICULOS ERGONOMICOS DE OFICINA	\$ 52.573.525,00	Número NSDR-020-2016
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LA REPARACIÓN Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL JARDÍN INFANTIL LA GIRALDA DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN	\$150.000.000	FDLF-SAMC-10-2018
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	ADECUACIONES LOCATIVAS DE OFICINAS DE LA SEDE DEL INVIAS EN LA TERRITORIAL MAGDALENA, EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA	\$20.599.765	IP-DT-MAG-004-2018

Ahora bien, no fue posible encontrar coincidencias en los procesos de contratación reseñados, toda vez que el producto esperado resulta particular, en el diseño y características técnicas (puestos de trabajo) y adecuaciones de oficinas.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCOP-F-026	
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

Es importante hacer especial mención a los procesos de contratación adelantados por la Entidad en los años 2012, 2014, 2015 y 2016 a los cuales corresponden los números VJ-VAF-LP-001-2012, VJ-VAF-LP-001-2014 y VJ-VAF-MC-0021-2015 y VJ-VAF-019-2016 cuyos objetos de los dos primeros consistieron en la ejecución de los trabajos de obra civil y adecuación de las oficinas de la ANI bajo el sistema de administración delegada, los dos últimos con el objeto de **"...TRABAJOS DE SUMINISTRO, ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, SUMINISTRO DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICINAS CONFORME EL SIGUIENTE ALCANCE DEL OBJETO"** estos procesos como los únicos antecedentes históricos de la Entidad en la adquisición de éste tipo de bienes.

4.5. ASPECTOS GENERALES

Los servicios representan el sector de mayor participación dentro de la economía y le siguen en orden de importancia; comercio, restaurantes y hoteles, con una participación de 14,2%; industria, con una participación de 9,1%; y por último construcción con 6,4%.

Bogotá centraliza la mayor parte de la administración pública y por tanto la mayor parte de los trabajadores del gobierno central y este crecimiento se explica por el mayor gasto del gobierno Nacional y Distrital.

4.6. NORMATIVIDAD


Todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo.

El contratista acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del trabajo y seguridad social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

El contratista estará obligado de afiliar a cada uno de sus trabajadores, tanto directos como indirectos (por subcontratos que haya celebrado con otras personas) al sistema general de seguridad social en salud, al sistema general de riesgos profesionales según la ley 50 de 1993 y al sistema general de pensiones según la ley 100 de 1993, afiliación que debe realizarse a una EPS (entidad promotora de salud) y a un Fondo de Pensiones debidamente autorizados por el gobierno de Colombiano.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Ley 1150 de 2007 en su artículo 5º establece que es "... objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca", en concordancia con lo cual el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. del Decreto 1082 de 2015, prevé que en la licitación pública y en la selección abreviada de menor cuantía, "... la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en fórmulas; o (b) la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo- beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. *Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.*
2. *Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.*
3. *Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.*
4. *El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.*

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido".

Adicional a lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje al proponente que oferte servicios de origen nacional, teniendo en cuenta la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 ibidem.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Nacional de Infraestructura realizará la verificación de requisitos habilitantes de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
a. Verificación de Requisitos Jurídicos	Habilitado / No Habilitado
b. Verificación de Capacidad Financiera y Organizacional	Habilitado / No Habilitado

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

c. Verificación de Requisitos de Técnicos	Habilitado / No Habilitado
---	----------------------------

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos o la no presentación de las aclaraciones o de la información complementaria, será causal de rechazo de la propuesta.

Los proponentes deberán presentar los documentos que a continuación se relacionan con el propósito de que la propuesta sea hábil, sin perjuicio que a falta de estos pueda subsanarse de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

No es subsanable la falta de capacidad para presentar la oferta.

No se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha límite de recepción de las propuestas.

a. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS: Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

- a. Carta de Presentación
- b. Certificado de existencia y representación legal
- c. Autorización para presentar propuesta, y firmar el contrato, cuando se requiera
- d. Información sobre consorcios y uniones temporales
- e. Garantía de seriedad de la oferta
- f. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP

Todos los proponentes y cada uno de los integrantes de estructuras plurales, salvo las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar en firme, debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Los Proponentes que presenten propuesta de manera individual o los integrantes del proponente plural que deban estar inscritos en el RUP deberán acreditar que los contratos mediante los cuales se válida la experiencia se encuentran clasificados en el código que se indica en el aparte correspondiente.

Los proponentes que presenten propuesta de manera individual o los integrantes de las estructuras plurales que no están obligados a inscribirse en el RUP, en el diligenciamiento del **FORMATO No. 2A**, deberán enumerar las actividades que se encuentran relacionadas con el objeto del presente proceso.

- g. Certificación de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales Ley 789 de 2002
- h. Pacto de transparencia

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCOP-F-026	
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

- i. Acreditación de no reportar antecedentes fiscales, disciplinarios o penales que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.

b. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La capacidad financiera y la capacidad organizacional de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, respectivamente, verificándose a partir del RUP vigente y en firme al cierre del proceso, con información con corte a 31 de diciembre de 2017 (para los Proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente), o del diligenciamiento del **FORMATO No. 2**, para los Proponentes o miembros de Figura Asociativa no obligados a inscribirse en el RUP. El **FORMATO NO. 2A**, debe estar suscrito bajo la gravedad de juramento, por el Representante Legal del proponente individual y el contador público colombiano quien efectúa las conversiones a moneda legal colombiana, y para las figuras asociativas por el representante legal de la estructura plural, el representante legal del miembro de la estructura plural y el contador público colombiano, quien efectúa las conversiones a moneda legal colombiana, allegando copia de la tarjeta profesional del contador y copia del certificado de antecedentes disciplinarios vigente.

Dicho formato deberá registrar en todos los casos, información tomada de los balances generales y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía en la cual se reflejan los resultados correspondientes a **31 de diciembre de 2017** o al último año fiscal (este último evento aplica para aquellos Proponentes extranjeros en cuyo país la fecha de corte fiscal sea distinta al 31 de diciembre de cada año), que hayan sido tomados como base para decretar dividendos y para la liquidación del impuesto de renta o su equivalente, debidamente aprobados por la asamblea de accionistas, junta de socios o el órgano social competente, correspondientes al último cierre anual ordinario.

En el caso de empresas extranjeras, los estados financieros de los cuales se tome la información deberán estar preparados de conformidad con los estándares internacionales de reporte financiero –IFRS, y deberán encontrarse **DEBIDAMENTE AUDITADOS Y DICTAMINADOS**. También podrán, a opción de la empresa extranjera, tomar la información de los estados financieros preparados bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia – NIIF

REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA

Para el presente proceso de selección los Proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de índice de liquidez, nivel de endeudamiento y razón de cobertura de intereses, así:

- i) **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El Proponente (individual o plural), deberán acreditar

Ja

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCOP-F-026	
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

un índice de liquidez igual o superior a **Un punto Cinco (1.5)**

ii) RAZON DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El Proponente (individual o plural), deberán acreditar una razón de endeudamiento menor o igual al **setenta por ciento (70.00%)**.

iii) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. El Proponente (individual o plural) deberá acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a uno (1).

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.

iv) REQUISITOS CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de ROE y ROA:

- a) **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** El proponente individual o por lo menos uno de los integrantes del proponente plural, deberá acreditar una rentabilidad del PATRIMONIO POSITIVA.
- b) **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** El proponente individual o por lo menos uno de los integrantes del proponente plural, deberá acreditar una rentabilidad del ACTIVO POSITIVA.

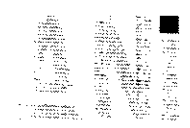
CONSIDERACIONES PARTICULARES

El **FORMATO No. 2** o de Capacidad del Proponente y Capacidad Financiera deberá ser presentado de conformidad con lo solicitado en el presente documento y las cifras deberán presentarse en moneda colombiana a la tasa representativa del mercado (trm) establecida por el Banco de la Republica, vigente a la fecha de corte de la información financiera, avalados con la firma de un contador público colombiano acompañado de la fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de la inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores de Colombia, cumpliendo cada uno de los requerimientos señalados en los numerales anteriores.

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE MONEDA EXTRANJERA

La información deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando los Estados Financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- I. Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado (TRM) correspondiente

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

a la fecha de cierre del balance, certificadas por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

II. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.


c. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS (REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS)

El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe en la propuesta o diligenciando el Formato 1 – Carta de Presentación de la Propuesta.

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:

El proponente nacional o extranjero domiciliado o con sucursal en Colombia, o los miembros del Consorcio o Unión Temporal, nacionales o extranjeros domiciliados o con sucursal en Colombia, debe/n acreditar experiencia, según lo dispuesto en este numeral, en máximo tres (3) contratos correspondientes a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso, e identificados en el RUP, clasificados en alguno de los siguientes códigos de clasificación UNSPSC, así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
56111503	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles Comerciales e Industriales	Sitios de Trabajo y Paquetes para la oficina	Paquetes de muebles para ejecutivos modulares
56111511	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles Comerciales e Industriales	Sitios de Trabajo y Paquetes para la oficina	Paquetes de muebles secretariales modulares
56111513	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles Comerciales e Industriales	Sitios de Trabajo y Paquetes para la oficina	Paquetes de muebles de salas de juntas no modulares
72153606	Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de Terminado Interior, dotación y remodelación	Servicios de instalación de muebles de oficina
72151504	Servicios de Edificación, Construcción de	Servicios de mantenimiento y	Servicios de sistemas eléctricos	Servicios de acondicionamiento

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

	Instalaciones y Mantenimiento	construcción de comercio especializado		de energía para computadores
72151605	Servicios de edificación, construcciones de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas especializados de comunicación	Servicios de cableado para video, datos y voz
72152001	Servicios de edificación, construcciones de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de Pañetado y Drywall	Servicios de instalación y reparación de drywall
40101800	Componentes y Equipos Para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación de aire	Equipos de Calefacción y Piezas y Accesorios	Equipos de Aire Acondicionado

La sumatoria de los valores de/los contrato/s y convenio/s del RUP, según lo dispuesto en este numeral, que cumplan los requisitos establecidos para el efecto, deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección. Este valor se debe expresar en SMMLV del año 2018.


Solo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se relacionen en el Formato 3 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Para efectos de la verificación de la experiencia del proponente, **no se aceptarán subcontratos**. Cada una de las certificaciones acreditadas debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso.

NO se aceptarán contratos en ejecución, para efectos de acreditar experiencia sólo serán válidos los contratos terminados a la fecha de cierre del proceso.

OTRAS DISPOSICIONES DE LA EXPERIENCIA CUANDO EXISTE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá presentar, en forma independiente el certificado de Registro Único de Proponentes.

La entidad verificará lo solicitado en este numeral en el Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes con la información de experiencia en firme a más tardar al cierre del presente proceso. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia puede ser acreditada por uno o varios de sus integrantes, o entre varios de sus miembros, para lo cual se efectuará la sumatoria de valores de los contratos inscritos en el RUP, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que cumplan los requisitos exigidos en este documento.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCOP-F-026	
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

Cuando en el RUP de un proponente, o de uno o varios de los integrantes del proponente si éste es consorcio, o unión temporal, se encuentren contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se acreditará el porcentaje del valor ejecutado correspondiente al porcentaje de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes, y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo las modalidades previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con el inciso 2º del numeral 6.1 del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, el certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio.


REQUISITOS DE LA EXPERIENCIA, CUANDO NO EXISTE LA OBLIGACIÓN DE ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente extranjero sin domicilio o sin sucursal en Colombia o uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, extranjero sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben acreditar los requisitos de experiencia exigida, según las disposiciones señaladas anteriormente, como son la sumatoria de SMMLV exigida. No obstante, no deben entregar el RUP, ni cumplir con el código de clasificación UNSPSC establecido.

Para el efecto, los proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia o uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben anexar certificaciones expedidas por los contratantes, de/los contrato/s terminado/s a más tardar un día calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso, que se acrediten para demostrar la experiencia exigida, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- 1) Contratante
- 2) Nombre del Contratista
- 3) Objeto del contrato
- 4) Fecha de terminación del contrato.
- 5) El Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.
- 6) Valor total ejecutado del contrato
- 7) Firma de quien expide la certificación (contratante o persona por parte del contratante). Si la certificación incluye varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Se aceptan como equivalentes a las certificaciones de experiencia de los contratos, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: 1) la copia del acta de liquidación y/o los demás documentos expedidos por el contratante, en los que conste toda la información solicitada para las certificaciones, o 2) Documento o documentos equivalentes expedidos según la legislación del país extranjero en los cuales se pueda obtener la información requerida.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCOP-F-026	
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

Para calcular el número de los salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del valor total ejecutado del contrato, se dividirá la citada cifra en el salario mínimo mensual legal vigente del año de terminación del contrato. No se aceptarán auto certificaciones de experiencia.

La presentación de las certificaciones debe cumplir con los requisitos señalados. En caso de inconsistencias en la información, la ANI solicitará aclaración y/o acreditación de la documentación.

Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de terminación del contrato, para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el "link" http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#1992.

Si la moneda del contrato relacionado se encuentra en una moneda diferente al Dólar americano (USD), los proponentes deberán utilizar la página de conversión OANDA CURRENCY CONVERTER para hacer los cambios de dichas monedas a Dólar americano (USD) y luego procederá a efectuar el procedimiento mencionado a continuación para el cambio a pesos colombianos (COP). El link de la página web mencionada es el siguiente: <http://www.oanda.com/currency/convert/>. Luego se procederá a su conversión de los \$USD resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de terminación del contrato para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior, en el "link" allí indicado.


Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV de acuerdo con el año de terminación del contrato.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia puede ser acreditada por uno o varios de sus integrantes, o entre varios de sus miembros, para lo cual se efectuará la sumatoria de valores de los contratos acreditados, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que cumplan los requisitos exigidos en este numeral.

Si en los documentos que acreditan la experiencia, o de uno o varios de los integrantes del proponente si éste es consorcio, o unión temporal, se encuentran contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se acreditará el porcentaje del valor ejecutado correspondiente al porcentaje de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes, y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo las modalidades previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

La Entidad se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados y de verificar la información a través de todos los medios que estime necesarios. A su vez, el proponente se compromete a facilitar toda la documentación que se requiere para este fin.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCOP-F-026	
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - EVALUACION OFERTA ECONOMICA

En concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.2.2, del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo el objeto de la contratación, se considera que para seleccionar la oferta más favorable para la entidad se debe aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio teniendo en cuenta que a mayor calidad y mejor precio se alcanzan mayores niveles de eficiencia y buen uso de los dineros de la Entidad.

6.1. FACTORES DE PONDERACION: La ponderación de los factores de evaluación se realizará a las propuestas habilitadas, el puntaje máximo total será de 100 puntos.

CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
FACTOR DE CALIDAD	30 ✓
EVALUACION ECONOMICA	60 ✓
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 ✓
TOTAL, PUNTAJE	100

6.2. FACTOR DE CALIDAD: (30 PUNTOS)

A los proponentes que realicen los siguientes ofrecimientos adicionales, se le otorgarán máximo 30 puntos por factor calidad, debidamente suscrito en el Anexo correspondiente, así:

ÍTEM	OFRECIMIENTO	PUNTAJE
1	El proponente que ofrezca los servicios de mantenimiento por un (1) año sobre los trabajos realizados, sin ningún costo para la entidad.	30 PUNTOS

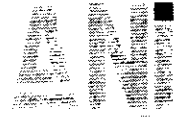
Nota: Cuando el Anexo de calidad, no se aporte o no se diligencie, el proponente obtendrá cero (0) puntos.

6.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA: (60 PUNTOS)

La evaluación económica estará a cargo del comité evaluador y se efectuará a todas las ofertas habilitadas, en consideración a lo previsto en presente pliego de condiciones, cumpliendo los siguientes requisitos:

Los valores unitarios máximos requeridos con IVA son los que se indican en la plataforma transaccional. Dichos valores, no podrán ser superiores a los valores unitarios estimados, so pena de rechazo. Las ofertas que presenten un valor de \$0 en alguno de los ítems objeto del presente proceso **será rechazada**. Igualmente, si No se oferta uno o varios de los ítems del presente proceso, la propuesta económica respectiva será rechazada.

Se verificarán y evaluarán los valores totales incluido IVA, ofertados por los proponentes, teniendo en cuenta el método de la media geométrica.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

El valor total ofertado no podrá ser superior al valor total del presupuesto oficial del presente proceso de selección, so pena de rechazo, de la propuesta respectiva.

El contratista seleccionado se compromete a incluir en el valor a pagar, los gastos directos e indirectos, el recurso humano y demás costos y conceptos en que incurra el proponente para la ejecución del contrato requerido por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Los costos, gastos y demás conceptos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La ANI no reconocerá ni reembolsará valor alguno por este concepto.

Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo. La ANI procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, adjudicación y suscripción del contrato. Por error de cálculo, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza de manera incorrecta una operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.


La Entidad tomará para efectos de la ponderación económica el valor total de la oferta incluido IVA.

En caso de que el proponente no haya obtenido toda la información relacionada con las condiciones que puedan afectar la ejecución objeto de este proceso, no lo eximirá de la responsabilidad por la ejecución del contrato y del costo necesario para el desarrollo satisfactorio del mismo.

La propuesta económica debe presentarse conforme los lineamientos del SECOP II, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana, so pena de rechazo de la propuesta.

El proponente deberá ajustar al peso todos los valores económicos a ofertar bien sea por exceso o por defecto, de manera que si los centavos son menores a 50 se supriman los centavos y los pesos permanecen idénticos; y si los centavos son iguales o mayores a 50, se suprimen los centavos y el último peso se aumenta al peso inmediatamente superior. En caso de que el proponente no efectuó este ajuste, la entidad realizará el redondeo respectivo de conformidad con la regla anterior y prevalecerán para todos los efectos los valores ajustados que se obtengan, de tal forma que el proponente deberá asumir los precios corregidos como valor de la oferta y se integrarán al contrato que se suscriba, en caso de resultar adjudicatario.

En caso de que el proponente no efectuó este ajuste, la entidad realizará el redondeo respectivo de conformidad con la regla anterior y prevalecerán para todos los efectos los valores ajustados que se obtengan, de tal forma que el proponente deberá asumir los precios corregidos como valor de la oferta y se integrarán al contrato que se suscriba, en caso de resultar adjudicatario.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

La evaluación de la oferta económica se efectuará otorgando el mayor puntaje SESENTA (60 puntos), los cuales se asignarán de la siguiente forma:

Se calculará la media geométrica (G) con el valor de las propuestas económicas HABILITADAS.

La media geométrica se calcula de la siguiente forma:

$$MG = (X1 \cdot X2 \cdot X3 \dots \cdot XN)^{(1/N)}$$

X1: corresponde al valor de cada propuesta. (sumatoria de los valores unitarios ofrecidos incluido IVA)

N: corresponde al número total de propuestas válidas.

MG: Media Geométrica.

Obtendrá el mayor puntaje, 60 puntos, la oferta que más se acerque por **defecto** a la Media Geométrica (MG) obtenida; Las demás propuestas se calificarán de la siguiente manera:

- Si el valor de la propuesta es superior a la media geométrica del valor de las mismas, el puntaje para estas se determinará mediante una regla de tres inversa así:

$$PP = MG \cdot P_{max} / VP$$

MG = Media Geométrica

Pmax = Puntaje máximo para el valor de la propuesta (60 puntos)

VP = Valor de la propuesta

PP = Puntaje del valor de la propuesta

- Si el valor de la propuesta es inferior a la media geométrica del valor de las mismas, el puntaje para estas se determinará mediante una regla de tres directa así:

$$PP = VP \cdot P_{max} / MG$$


MG = Media Geométrica

Pmax = Puntaje máximo para el valor de la propuesta (60 puntos)

VP = Valor de la propuesta

PP = Puntaje del valor de la propuesta.

NOTA: La propuesta que la media geométrica este por debajo de 85% y por encima de 115%, obtendrá cero puntos.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCOP-F-026	
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

6.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (10 puntos)

De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.1.3 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de apoyar la industria colombiana se otorgará un puntaje máximo de **diez (10)** puntos.


Si no se presenta la documentación establecida en este numeral a más tardar al cierre del presente proceso de selección o si se presenta sin la información requerida en el mismo, la propuesta respectiva no obtendrá la ponderación del factor de "Apoyo a la Industria Nacional Colombiana".

Los proponentes extranjeros **que no hayan acreditado reciprocidad** deberán señalar en el Formato 9, el porcentaje ofrecido de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del recurso humano mínimo que empleará para la ejecución del contrato.

Dado que la Protección a la Industria Nacional es factor de evaluación de las propuestas, el proponente no podrá modificar los porcentajes totales de componente nacional y extranjero ofrecidos en la ejecución del contrato.

Habida cuenta de lo anterior, el presente factor de escogencia y su puntaje, se calificarán de conformidad con los siguientes criterios y ponderaciones:

FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		
Puntaje máximo posible en este factor = 10 puntos		
SUBCRITERIO	CONDICIONES	PUNTAJE
SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (subcriterio 1)	La totalidad de la estructura plural o proponente individual deben cumplir y ser:	10 puntos
	Personas naturales nacionales, personas naturales extranjeras residentes en Colombia, personas jurídicas nacionales y; Personas jurídicas extranjeras o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que hayan acreditado la reciprocidad o la existencia de un acuerdo comercial vigente, así como las Estructuras Plurales integradas por dichas personas.	

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCOP-F-026
	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

En caso de que el proponente plural se encuentre conformado por integrantes que cumplan con el subcriterio 1 y por uno o varios integrantes que no lo cumplan, al proponente se le otorgará un puntaje equivalente al porcentaje de participación que ostente el integrante que cumple el subcriterio 1 dentro de estructura plural, sin superar el máximo puntaje establecido para este subcriterio.

INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL (subcriterio 2)	Proponentes extranjeros y Estructurales Plurales conformadas en su totalidad por integrantes de origen extranjero que no cumplan con el subcriterio 1, que ofrezcan determinado porcentaje de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del recurso humano mínimo del contrato, de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación:	Hasta 5 puntos, según tabla
COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL RECURSO HUMANO MÍNIMO [Medido en términos de % referido a la totalidad del recurso humano mínimo del contrato]		PUNTAJES
Hasta el 80 % de componente nacional incorporado		0 PUNTOS
Más del 80% de componente nacional y hasta el 90%		3 PUNTOS
Más del 90% de componente nacional		5 PUNTOS

Para efectos de lo anterior el oferente debe suscribir el **FORMATO 9** "Declaración de Porcentaje del recurso humano colombiano".

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate, se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. ✓

Así mismo, en relación con los criterios de desempate, se dará aplicación a los siguientes aspectos:

a) La condición de Mipyme de las empresas obligadas a inscribirse en el RUP se verificará en el certificado de inscripción expedido por la Cámara de Comercio.

b) De conformidad con lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en el Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación, y en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comercial en los Procesos de Contratación: al

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

“Cuando en la evaluación de las ofertas sea aplicable un Acuerdo Comercial, no es posible aplicar los factores de desempate previstos en los numerales 4 y 5 (...).

En este sentido, se determina procedente aplicar en el presente proceso de selección los siguientes criterios:

- Si en la etapa de evaluación de las propuestas se establece la participación de un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato de Reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate a favor de Mipymes nacionales.
- Si en la etapa de evaluación de las propuestas se establece la participación únicamente de proponentes colombianos y/o proponentes extranjeros cuyo país de origen no tenga Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato de reciprocidad, se dará aplicación a los criterios de desempate previstos, incluidos los relativos al favorecimiento a Mipymes nacionales.

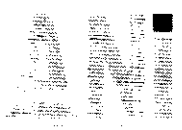
c) Para efectos de la acreditación y evaluación de los factores de desempate aquí previstos, se dará aplicación a los siguientes criterios:

- a) Un proponente conformado en un cien por ciento (100%) por Mipymes nacionales, se considera en sí una Mipyme Nacional.
- b) Para el criterio de desempate relativo a Mipymes con participación de estructuras plurales, se tendrá en cuenta que al menos uno de los integrantes sea Mipyme nacional y tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%)
- c) Para efectos de los criterios de desempate en los que se contempla el 25% de la **experiencia acreditada** (literal b del numeral 3 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015), el mencionado porcentaje se calculará respecto del valor total de la experiencia solicitada en el pliego de condiciones.
- d) Para efectos del criterio de desempate establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá aportar la certificación de la Oficina de Trabajo a que hace referencia el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y adicionalmente deberá manifestar que se compromete a mantener dicho personal por un lapso igual al de la contratación para lo cual deberá diligenciar, suscribir y presentar el **FORMATO 8**.

AUDIENCIA DE SORTEO EN CASO DE EMPATE

Si una vez agotados los criterios de desempate previstos en la plataforma transaccional del pliego de condiciones a través del SECOP II, continúan empatados dos o más proponentes, se realizará un sorteo presencial mediante el uso de BALOTAS, el cual se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en el cronograma previsto en la plataforma transaccional del SECOP II. Para el efecto se dará aplicación al siguiente procedimiento:

Primera Serie

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

- En esta primera serie, se procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados.
- Se sacará una balota por cada proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.

Segunda Serie

- Se procederá a incorporar en la balotera igual número de balotas al número de proponentes empatados.
- El proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.
- El proponente que en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener los demás puestos en el orden de elegibilidad para los proponentes habilitados.

Los proponentes, con la presentación de la oferta en la plataforma transaccional del Secop II, aceptan las condiciones referidas al sorteo.


8. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la tipología contractual, así como la naturaleza de las obligaciones del contrato, la Agencia Nacional de Infraestructura, estima, tipifica y asigna los riesgos previsibles que se señalan en la matriz adjunta, los cuales, son aceptados por el contratista con la suscripción del contrato.

9. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contrato por celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad de los equipos y del servicio contratado e incumplimiento. Por esta razón el contratista se debe comprometer a constituir a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura y a satisfacción del mismo, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los numerales 3 y 6 del artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio y los trabajos	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los equipos	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución contractual y tres (3) años más
---	---------------------------	---

10. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME.

Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, procede la convocatoria limitada a las Mipyme Nacionales, quienes deberán solicitar la limitación de la convocatoria de conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.


La solicitud de limitación de la convocatoria y sus soportes (RUP vigente y en firme a más tardar a la fecha límite para presentar la manifestación de interés en el que conste la calidad de Mipyme. En el evento en el que a dicha fecha el RUP no se encuentre vigente y en firme se deberá presentar un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste la condición de Mipyme), se deberán presentar únicamente a través de la plataforma transaccional SECOP II. No se recibirán ni serán tenidas en cuenta las solicitudes de limitación de la convocatoria presentadas por un medio distinto al de la plataforma transaccional SECOP II.

Las Mipymes nacionales a las que hace referencia el presente numeral serán las que tengan como mínimo un (1) año de existencia contado a partir de la publicación de aviso de convocatoria, y se deberán recibir solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme Nacionales para que proceda la limitación de la convocatoria

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Para efectos de lo previsto en el ordenamiento jurídico sobre la materia, se indica que la contratación objeto del proceso se encuentra cubierta por los siguientes tratados:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	SI
	Perú	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	SI
Canadá		SI	NO	NO	SI
Chile		SI	NO	NO	SI
Corea		SI	NO	NO	SI
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estado Unidos de América		SI	NO	NO	SI
Costa Rica		SI	NO	NO	SI
México		SI	NO	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCOP-F-026
	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

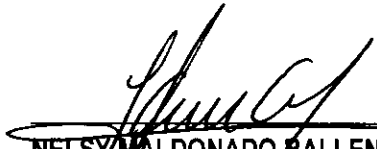
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	NO	SI
-------------------------------------	----	----	----	----

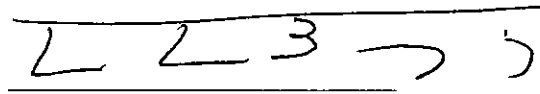
12. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Experto G3 – 06 – Servicios Generales de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que **EL CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones contractuales y tendrá entre otras las siguientes funciones:

1. Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones adquiridas por las partes.
2. Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma.
3. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber recibido de **EL CONTRATISTA** copia de los recibos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, como requisito para proceder al pago (s) correspondiente (s).
4. Velar porque se realicen en debida forma los pagos a **EL CONTRATISTA**.
5. Solicitar las adiciones o modificaciones al Contrato, cuando sea procedente.
6. Una vez vencido el término de ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, remitir a quien corresponda los documentos para elaborar la correspondiente acta de liquidación.
7. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma.


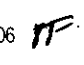
Se adjuntan los siguientes anexos al estudio previo: Matriz de Riesgos.


NELSY MALDONADO BALLEEN
 Coordinadora G.I.T. Administrativo y Financiero


LUIS FABIAN RAMOS BARRERA
 G3-06 del área de Servicios Generales

Vo.Bo. ORDENADORA DEL GASTO


GINA ASTRID SALAZAR LANDINEZ
 Vicepresidente Administrativa y Financiera

Proyecto: Luis Fabian Ramos Barrera / Experto G3-06 
 Revisó: Vilma Yaneth Maldonado Figueredo / Experto G3 Grado 06 
 Maria de los Angeles López / Contratista VAF
 Vo. Bo. Técnico: Jorge Bernardo Gómez / Gerente de Sistemas
 Revisó: Mario Hernán Ceballos Mejía / Gerente de proyectos G2 – 08

